Valledupar, octubre 9 de 2025

DOCTOR
GUIDO CASTILLA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
La Ciudad

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 313- SGR DE MARZO 12 DE 2024.

Con el acostumbrado respeto, remito para su firma, el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 313-SGR de marzo 12 de 2024, cuyo objeto era, **"ADQUSICION Y MANTENIMIENTO (INCULIDO RPUESTOS Y MANO DE OBRA) Y RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS"**, manifestándole, que, al adelantar el estudio jurídico del documento, se pudo verificar que se encuentra ajustado a la normatividad contractual vigente, en particular, a los preceptos contenidos en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Las afirmaciones contenidas en el citado documento, cuentan con la verificación y firma del supervisor del contrato, las cuales son aceptadas y validadas por el contratista; expresándose de manera taxativa que, con la suscripción del documento, las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial con todas las obligaciones relacionadas con el contrato de la referencia.

Con base en lo expuesto, se emite concepto jurídico favorable para la firma del Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 313 - SGR de marzo 12 de 2024.

Atentamente

ANNIA GOENAGA
ASESORA
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

PUBLICADO
EN EL SECOP